

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4959/OC-PE

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”

Consultor Individual: “Especialista en Servidores, Almacenamiento, Virtualización y Respaldo”.

1. ANTECEDENTES

El 8 de julio de 2020, el Gobierno del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE para la ejecución del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, en adelante EL PROGRAMA.

El Programa será Ejecutado por el MINJUSDH, el MP y el PJ, cada uno de ellos con su propia Unidad Ejecutora (UE), con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa, considerando que este esquema es el que permite una ejecución más eficiente debido a las autonomías institucionales que guardan cada entidad y las actividades a ser financiadas.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Con fecha 02 de setiembre 2020 se declaró viable el proyecto de inversión pública con Código Único de Inversiones N° 2412556 Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional.

El 26 de abril de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó su No Objeción al Manual Operativo (MOP) del “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú” aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, donde se establece el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - Programa EJE Penal, órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP-UE002; depende jerárquica y directamente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y coordina con la Comisión Nacional de Gestión e Innovación Tecnológica del Poder Judicial.

En ese contexto, en el Documento Equivalente del componente 1 “Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables” del Proyecto1 – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional, se tiene a la Acción 1.1. Adquisición de equipamiento tecnológico, software e implementación de estándares de gobierno de TI, y con la finalidad de realizar estas adquisiciones, así como para continuar con las actividades

¹ CUI N°2412556

iniciadas durante el año 2022 se requiere contratar el siguiente el perfil de un consultor "Especialista en Servidores, Almacenamiento, Virtualización y Respaldo", correspondiente al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú", a través del expediente judicial electrónico a nivel nacional y que cuente con la no objeción del Banco.

2. OBJETIVO

Se requiere contar con los servicios de un (1) consultor "Especialista en Servidores, Almacenamiento, Virtualización y Respaldo", para la gestión del diseño y dimensionamiento de las soluciones de servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo para la plataforma tecnológica y/o de conectividad del Componente 1 "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú", a través del expediente judicial electrónico a nivel nacional.

3. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- 3.1 Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil – Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional – Código CUI 2412556.
- 3.2 El Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE.
- 3.3 Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú.
- 3.4 Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

4. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance contempla el servicio de servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo para el sistema EJE penal, dando soporte preventivo, predictivo y correctivo, de ser el caso, para su correcto funcionamiento y continuidad operacional. Contempla la gestión del diseño, dimensionamiento de la plataforma de servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo, para el despliegue de la "Gestión del Proceso Penal".

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 5.1 Elaborar un Plan de trabajo para la gestión del presente servicio.
- 5.2 Análisis, diseño, implementación de la plataforma tecnológica en referencia a la infraestructura de servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo.
- 5.3 Gestionar el soporte para el mantenimiento preventivo de los servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo que se encuentren instalados para la ejecución del proyecto.
- 5.4 Evaluación y análisis adecuado de las soluciones de servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo para la plataforma tecnológica del Centro de Datos para la ejecución del proyecto.
- 5.5 Realización de segmentación y administración de perfiles en base a la estrategia técnica de la funcionalidad de las soluciones del PEJEP.

- 5.6 Realización del análisis, evaluaciones de consistencias técnicas, informe sustento de la plataforma tecnológica como alternativa de solución para la etapa de ejecución.
- 5.7 Gestión de la documentación, actas y sustento de la articulación y dimensionamiento de la plataforma tecnológica para el despliegue de la "Gestión del Proceso Penal".
- 5.8 Realización del estado situacional del software base, virtualización, almacenamiento y respaldo. Verificación del estado y logs de alarmas de todos los componentes de la plataforma tecnológica.
- 5.9 Realización de mapeo de almacenamiento en host físico de la infraestructura virtual.
- 5.10 Verificación del correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y la gestión de copia de respaldo de los servidores.
- 5.11 Coordinar con el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción, de ser necesario.
- 5.12 Presentar los informes, productos o entregables de acuerdo con los determinados en el plan de trabajo y resultante del desarrollo de la presente prestación del servicio.
- 5.13 Otras actividades encargadas por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación.

6. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de doscientos cuarenta (240) días calendario.

El plazo total del contrato, incluidos los plazos de aprobación y conformidad será de doscientos cincuenta (250) días calendario

Los plazos máximos para la presentación de cada entregable serán los siguientes:

Entregable	Detalle del entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.	S/ 0.00	Hasta los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
02	Producto uno, mapeo actualizado de la arquitectura de servidores, almacenamiento, virtualización y	S/ 11,000.00	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día

	respaldo, en el marco de las actividades del punto 5.		siguiente de la firma del contrato
03	Producto dos, análisis del diseño de la arquitectura servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo de la Gerencia de Informática, en el marco de las actividades del punto 5.	S/11,000.00	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
04	Producto tres, propuesta de fortalecimiento de la arquitectura de servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo de la gerencia de informática, con enfoque a que la entidad cuente con las condiciones técnicas adecuadas para el despliegue de los servicios del PEJEP, en el marco de las actividades del punto 5.	S/11,000.00	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
05	Producto cuatro, análisis técnico de la propuesta de arquitectura de servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo del PEJEP, en el marco de las actividades del punto 5.	S/11,000.00	Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
06	Producto cinco, análisis de factibilidad técnica entre lo planteado como PEJEP y la proyección de solución de la Gerencia de Informática, en el marco de las actividades del punto 5.	S/11,000.00	Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
07	Producto seis, informe de implementación de servicios relacionados a los servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo en el PEJEP para la etapa de ejecución, en el marco de las actividades del punto 5.	S/11,000.00	Hasta los 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
08	Producto siete, planteamiento de integración de arquitectura de servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo entre PEJEP y GI con un enfoque integral, en el marco de las actividades del punto 5.	S/11,000.00	Hasta los 210 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
09	Producto ocho, informe de despliegue y performance de los servicios relacionados a los servidores, almacenamiento, virtualización y respaldo en el PEJEP para la etapa	S/11,000.00	Hasta los 240 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

	de ejecución, en el marco de las actividades del punto 5.		
--	---	--	--

Los productos serán entregados de manera física debidamente firmados y foliados, adicionalmente remitirán a la cuenta de correo electrónico que se les indique, los archivos digitales en versión editable (Word, Excel, BizAgi, Visio, otros), y la versión final escaneada del documento presentada.

Los plazos estimados para la conformidad de cada entregable serán de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

N°	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	Titulado en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o Informática o afines (acreditado).
02	Estudios adicionales	Maestrías o diplomados en Gestión de tecnologías de la información y/o dirección tecnológica y/o Tecnologías TIC y/o afines. • Certificaciones o cursos como arquitecto de soluciones de TI y/o servidores y/o almacenamientos y/o networking y/o virtualización y/o librerías y/o software de backup.
03	Experiencia general	Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
04	Experiencia específica	Experiencia no menor de tres (03) años en consultoría y/o implementación y/o preventa y/o arquitectura y/o diseño de soluciones de servidores, storage y respaldo de información.
05	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Soluciones o tecnologías en servidores de datos o virtualización o respaldo de información. • Diseño de soluciones de infraestructura TI. • Gestión de proyectos.
06	Entrevistas	Se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> • Dominio Temático. • Capacidad Analítica. • Capacidad para trabajar en equipo. • Iniciativa. • Vocación de servicio.

8. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales del Poder Judicial que se requiera.

Se desplegará las actividades objeto de la consultoría según lo determinado en el plan de trabajo (entregable 1) aprobado por el Supervisor asignado.

La consultoría será realizada de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del plan de trabajo, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual y presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo del alcance y actividades determinadas en los puntos 4 y 5, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.

9. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

El Consultor estará a cargo del Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación. La coordinación y la aprobación de los informes del consultor contratado estarán a cargo del Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación.

10. COSTOS DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a S/ 96,000.00 (noventa y seis Mil y 00/100 Soles), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de doscientos cuarenta (240) días calendario.

El plazo total del contrato, incluidos los plazos de aprobación y conformidad será de doscientos cincuenta (250) días calendario

La forma de pago será por los servicios prestados, según los montos indicados en el numeral 6, previa conformidad por parte del Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización de este. Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso de que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.

12. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

A continuación, se señalan las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19):

- 12.1. Distanciamiento social: Mantener al menos una distancia de 1.8 metros con otros individuos.
- 12.2. Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón (al menos durante 20 segundos), o con alcohol gel al 60%.
- 12.3. Ningún consultor podrá ingresar a las instalaciones de la Entidad en caso no cuente con mascarilla quirúrgica o comunitaria, o presente algún síntoma relacionado al COVID-19.
- 12.4. En caso de existir un sistema sanitizante en el punto de ingreso de las instalaciones de la Entidad, el consultor deberá hacer uso de éste, ya que contribuirá con la limpieza y desinfección de los zapatos.
- 12.5. En caso de la toma de temperatura haciendo uso de un termómetro infrarrojo al ingreso y salida de las instalaciones de la Entidad, se debe otorgar las facilidades que el caso amerite para la toma de temperatura por parte del personal encargado; en caso de incumplimiento, no se permitirá su ingreso a las instalaciones de la Entidad. No se permitirá el ingreso a aquellos consultores que presenten temperatura mayor a 38°C.
- 12.6. Se deberá tomar en cuenta las disposiciones generales sanitarias emitidas por el Gobierno, referente a los viajes al interior del país.

